



DECLARACIÓN RESPONSABLE

<b>INTERESADO</b>	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:		
	DNI/NIE/CIF:		TELÉFONO:
	DOMICILIO		
	Nº	MUNICIPIO:	CP:
	E-MAIL:		

<b>REPRESENTANTE</b>	NOMBRE:		APELLIDOS:	
	DNI:		TEL:	MÓVIL:
	DOMICILIO a efectos de comunicación			
	Nº	MUNICIPIO:		CP:
	E-MAIL:			

<b>NOTIFICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.	
	<input type="checkbox"/>	Sí, deseo recibir información a través de e-mail señalado anteriormente acerca de este procedimiento.	
	<input type="checkbox"/>	Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas:	
	<input type="checkbox"/>	De este asunto	<input type="checkbox"/>

**OBJETO DE LA DECLARACIÓN (marcar la que corresponda)**

<input type="checkbox"/>	Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta	<input type="checkbox"/>	Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública
<input type="checkbox"/>	Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación	<input type="checkbox"/>	Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio
<input type="checkbox"/>	Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general	<input type="checkbox"/>	Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones
<input type="checkbox"/>	Actos de agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado	<input type="checkbox"/>	La instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
<input type="checkbox"/>	Cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>	Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano
<input type="checkbox"/>	Cerramientos de parcelas, obras y solares.	<input type="checkbox"/>	Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones.
<input type="checkbox"/>	Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección regulada a través de norma legal o documento urbanístico		

**Descripción de la actuación**

--	--

**SITUACIÓN DE LA FINCA**

Referencia catastral	
Localización	



## Ayuntamiento de Pinilla del Valle

### DOCUMENTOS A APORTAR

<input type="checkbox"/>	Proyecto Técnico, visado por el Colegio Profesional competente, en los casos en que así venga exigido por la legislación estatal aplicable
<input type="checkbox"/>	Memoria de la actuación, en todo caso, la documentación técnica deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de emplazamiento escala 1:2000</li> <li>- Memoria descriptiva de las actuaciones que se pretenden</li> <li>- Presupuesto detallado con precios de mercado</li> <li>- Documentación específica sobre la gestión de residuos de construcción y demolición</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	Justificante abono tasa por actividad de control de actuación urbanística
<input type="checkbox"/>	Justificante abono tasa utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público (En su caso)
<input type="checkbox"/>	Justificante abono Fianza (En su caso)
<input type="checkbox"/>	OTROS (informes/Autorizaciones sectoriales, documentos técnicos, etc., que fueran exigibles sin cuya presentación la declaración responsable carece de eficacia), Especificar:

El/La firmante, cuyos datos personales se indican, **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de las actuaciones descritas, que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos, que pondré a disposición del Ayuntamiento la documentación cuando me sea requerida y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo que dure la realización del acto objeto de la declaración.

En Pinilla del Valle a, ..... de ..... de .....

Fecha y firma

### AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Base Imponible	
1. Tasa por Actividad de Control de Actuaciones Urbanística (un mínimo de 10 €.)	
2. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público	
	<b>CUOTA A INGRESAR</b>
3. FIANZAS	
3.1- Actuaciones en vías, espacios o instalaciones públicas	
3.2 - Residuos de demolición y construcción: _____ m3 x 10 €	
	<b>IMPORTE A INGRESAR</b>

#### 1.- TASA POR ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS:

- Obras, instalaciones, construcciones en general, incluidas las demoliciones: 2 por 100 de la base imponible con un mínimo de 10 €.
- En los efectos administrativos de prórroga de licencia o análogo (la cuota fija será de 25 €)
- Primera utilización de edificios y cambio de uso de los mismos: 0,60m2.
- Actos de parcelación, reparcelación, segregación o división de terrenos, en cualquier clase de suelo, 0,30 € por cada 10 metros cuadrados de la finca o fincas matrices objeto de tales actuaciones (con un mínimo de 30 €).
- En la primera ocupación, funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general, 0,60 € por cada metro cuadrado de la edificación, casa prefabricada, edificio o instalación.
- En cualquiera de las actuaciones reguladas en el marco de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid, 0,60 € por cada metro cuadrado del local donde se realice la actividad comercial minorista o de servicios.
- Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la liquidación municipal que se practique a la vista de la declaración del interesado y la comprobación que se realice de la inicial, todo ello con referencia a la actuación urbanística efectivamente realizada y su valoración real.

#### 2.- TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO:

- Por contenedor de recogida de escombros 1,5 euros por día, hasta 6 m2. Cada m2 o fracción que sobrepase, incrementará la cuota en 0,5m2/día.
- Por saca de escombro 0,25 euros por día, hasta 1m2 de ocupación. Cada m2 o fracción que sobrepase, incrementará la cuota en 0.10 euros/m2/día.
- Por materiales de construcción de cualquier tipo, 0,25 euros por día, hasta 1 m1 de ocupación. Cada m2 o fracción que sobrepase, incrementará a cuota en 0,10 euros/m2/día.
- Por andamios 1 euro por día, hasta 3 metros lineales de ocupación. Cada metro lineal o fracción que sobrepase, incrementará la cuota de 0,25 /ml/día.
- por casetas de obra o similares 25 euros m2 al mes.
- Por grúa utilizada para la construcción, 25 euros m2 al mes.

#### 3.- FIANZA

- 3.1- Actuaciones en vías, espacios o instalaciones públicas: 25% del presupuesto
- 3.2 - Residuos de demolición y construcción: 10 € por m3 (mínimo 200 €)
- 3.3 - PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

1. La fianza se devolverá, a solicitud del interesado, una vez finalizadas las obras y previa justificación por el mismo y comprobación por parte del Ayuntamiento, que se han realizado de forma correcta las actuaciones de reparación y/o reposición de la vía, espacios o instalaciones públicas afectadas.
2. Para la devolución de la fianza, el interesado, poseedor de los residuos, presentará en el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 7 días, desde la finalización de la obra, justificación documental suficiente acreditativo del destino de los residuos, que especifique la cantidad y tipo de residuo.

El ingreso de esta cantidad podrá hacerse efectivo a favor de este Ayuntamiento a través de transferencia bancaria, haciendo constar claramente la identidad de la persona que figura en la solicitud (con su D.N.I.), y en observaciones que figure "Abono de TASA", a las siguientes cuentas Bancarias:

- **ES93 0075 0249 04 0660000576** del Banco Santander.
- **ES81 2100 8020 54 1300089217** de CaixaBank.



## Condiciones de la declaración

El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el caso de las declaraciones responsables urbanísticas de primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general, el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto dará lugar al régimen previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.

La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Tratamiento</b>	Registro de Entrada/Salida y Tramitación de expediente de Actuación Urbanística
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Pinilla del Valle.
<b>Finalidad</b>	La finalidad de este tratamiento consiste en la presentación de Declaración Responsable o Acto Comunicado para la realización de actuaciones urbanísticas.
<b>Legitimación</b>	Obligación Legal e Interés Público: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Ordenanzas Municipales y otra legislación aplicable.
<b>Destinatarios</b>	Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra Norte de Madrid
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <a href="https://www.pinilladelvalle.org">https://www.pinilladelvalle.org</a>